



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **11085** /2022

Arica, 29 de diciembre 2022

VISTOS:

- a) La Solicitud del contribuyente Empresa FERREPUNTO SPA RUT:77.258.509-8, representada por Don Jorge Campos Toledo, RUT. N°11.354.871-1, mediante Carta S/N de fecha 19 de diciembre 2022, que requiere finalizar uso de 03 calzos de estacionamiento reservado.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2761/2021, de fecha 13 de abril de 2021 y su rectificase DA. N°9913/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022.
- c) La Ordenanza de Derechos Municipales vigente.
- d) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto Refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1° **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 2761/2021 de fecha 13 de abril de 2021, por el numeral N°4 del D.A. N°2761/2021, se pondrá termino al estacionamiento reservado de 03 calzos, girándose el total adeudado por derechos municipales, por uso de estacionamiento reservado del contribuyente FERREPUNTO SPA., Rut.: 77.258.509-8, ubicado en bahía de calle de servicio oriente de avenida Santa María, frente al N°2412, a 90° de la solera respectiva.
- 2° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA.

GER/JUP /LZF/RAO/OAA/mmj